



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0031548/2011

VISTO:

El pedido del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes en el sentido de que se designe interinamente a la Prof. Lic. Olga Argañaraz en la cátedra Didáctica Especial II (dibujo-escultura) con carga anexa en la cátedra de Didáctica Especial I (dibujo-escultura);

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en razón de que la mencionada docente por razones de incompatibilidad tenía como carga anexa las dos didácticas pero habiéndose sustanciado uno de los concursos en la cátedra de Escultura I, en el que la Profesora Argañaraz resultó segunda en el orden de mérito, se solicita que se vuelva a asignar la partida de la materia correspondiente de Didáctica que ganó oportunamente por selección de antecedentes;

Que el Área Personal informa que la Profesora Olga Argañaraz reviste, interinamente, en dicho Departamento como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedras de "Escultura I" y a cargo de "Didáctica Especial I" y "Didáctica Especial II" como cargas anexas hasta el 31 de marzo de 2012, Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva por concurso de la cátedra "Técnicas y Materiales de Escultura" hasta el 20 de diciembre de 2013;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de agosto de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

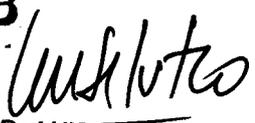
ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora **Olga ARGAÑARAZ**, legajo 27474, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de Didáctica Especial II (dibujo-escultura) y como carga anexa cumplir funciones en la cátedra de Didáctica Especial I (dibujo-escultura) del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes desde **el 01 de julio de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012**.

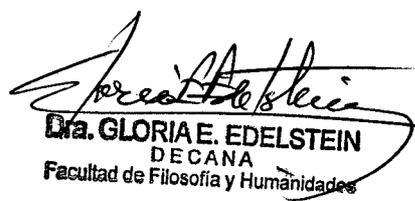
ARTICULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **353**

Tgv.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades